

ALCALDÍA DE PEREIRA
Resolución No. 48050-2014
Fecha: 07/08/2014 14:30
Recibido por: PAOLA NÚÑEZ MEJÍA
Destino: Subcomandante de Policía Industrial
Anexos:

CUENTA DE COBRO

Bogotá D.C., Agosto 14 de 2015

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT. 891.480.030-2
Carrera 7 No. 18-55
PEREIRA – RISARALDA
Teléfono: (6) 324 60 00

DEBE A:
ENERGÍA Y ALUMBRADO DE PEREIRA S.A. E.S.P. – ENELAR PEREIRA S.A. E.S.P.
NIT. 816.003.858-6
Domicilio: Carrera 72 No. 57R – 65 Barrio Perdomo
Teléfono (1) 779.93.70
Bogotá D.C.

De conformidad con el fallo del Consejo de Estado del 29 de mayo de 2014 dentro del proceso No 88001233100020040109801 y el acta bilateral de liquidación final del contrato de concesión No 001 del 1999 suscrito entre el municipio de Pereira y Enelar Pereira S.A. E.S.P. Las partes de mutuo acuerdo establecen que el valor de las inversiones realizadas y no recuperadas – no amortizadas – por el concesionario como consecuencia de la terminación anticipada, ascienden a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$5.442.746.437) **PRIMER PAGO: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000)**

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No. 223-451824 BANCO DE BOGOTÁ



PAOLA NÚÑEZ MEJÍA
C.C. 52.436.534 de Bogotá
Representante Legal
ENELAR PEREIRA S.A. E.S.P.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de agosto de 2015	Número de radicado:	48050
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-08-18 16:55
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	PAOLA NUÑEZ MEJIA		
Descripción o asunto:	INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

